PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LA VIOLENCIA ECONOMICA HACIA LAS MUJERES

Y SU DESAFORTUNADA NORMALIZACIÓN

Carolina Rodríguez Romero

Enero 2024

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La violencia económica hacia las mujeres y su desafortunada normalización

Clasificación temática: Género
Violencia
Económica
Patrimonial
Brecha



Resumen

En una sociedad donde impera la creencia de que en el núcleo familiar el hombre debe fungir como proveedor y la mujer es obligatoriamente responsable de los trabajos no remunerados que implica la formación de una familia, sumado a pensamientos de que “el que paga, manda”, es normal que sean los hombres quienes administren los ingresos del hogar y controlen el gasto de los mismos, colocando a la mujer en una situación de dependencia y, por ende, vulnerabilidad.

A ello se le conoce como violencia económica y aunque es uno de los tipos de violencia más común en contra de las mujeres, en este análisis podremos advertir que es, una de las formas de violencia más invisibilizadas al encontrarse indebidamente normalizada.

Índice

I. Introducción.....5

II. Justificación de la realización de la investigación.....6

III. Objeto de la investigación.....7

IV. Planteamiento y delimitacion del problema8

V. Marco teórico conceptual de referencia.....9

VI. Hipótesis.....27

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis.....28

VIII. Conclusiones39

IX. Bibliografía.....41

I. Introducción.

La violencia de género es una constante en el día a día de las mujeres y niñas alrededor del mundo que no se limita a los golpes o al feminicidio como pudiéramos pensarlo en primera instancia, pues a lo largo del tiempo se han desarrollado diversas maneras de transgredir su esfera de derechos y garantías, todas ellas como resultado de la falsa creencia de poseer una menor valía en comparación con el género masculino.

No obstante, la mayoría de las formas en que puede constituirse la violencia contra las mujeres no es tangente o palpable como lo son las lesiones o el homicidio en razón de género, toda vez que las humillaciones, gritos, controlar la forma de vestir, denostar el físico de la pareja, prohibirle el contacto con amistades, limitar el acceso al ámbito laboral o al desarrollo profesional, minimizar las emociones y/o sentimientos, controlar los ingresos económicos en el hogar y la forma en que éstos se erogan, etcétera, son formas de violencia que no son tan visibles y, por ende, tienden a ser normalizadas con mayor facilidad dentro del propio núcleo familiar.

Así es, como un gran número de mujeres de nuestro país se ven inmersas en ambientes donde se ejerce en su contra la violencia económica y patrimonial sin que ellas o las personas que le rodean, incluso el victimario, sea consciente de dicha situación, pues es muy común que, en primera instancia, los ingresos del hogar sean generados por el hombre, quedando así la mujer sujeta a la voluntad de éste para contar con un ingreso que le permita cubrir las necesidades básicas del hogar y los integrantes de la familia, o bien, que éste sea quien tome las decisiones sobre cómo llevar a cabo la generación y administración del dinero y/o bienes dentro del núcleo familiar, ya sea por uno o por ambos cónyuges, concubinos o amasios.

Pero veamos, ¿Qué es la violencia económica y patrimonial?, ¿Cómo se constituye?, ¿Qué acciones ha realizado el Estado mexicano para visibilizar este tipo de violencia?, ¿Dónde se encuentra regulado?, ¿Cómo puede prevenirse o, en su caso, sancionarse?, son interrogantes que buscarán contestarse con la presente investigación, cuyo objetivo principal es ahondar en la tarea de visibilizar este tipo de violencia tan internalizada, en aras de buscar áreas de oportunidad que permitan su combate de una manera eficaz y eficiente.

Para ello, se realizará un análisis de las cifras inherentes a la participación activa de las mujeres en edad productiva dentro del ámbito laboral y su capacidad de generar ingresos, en contraste con los datos inherentes a los casos que se tienen registrados por algún tipo de violencia ejercida contra ellas por la generación de ingresos y/o en su patrimonio, así como el estudio de algunos casos de apoyo que han permitido beneficiar a las mujeres.

II. Justificación de la realización de la investigación

La lucha por la igualdad de los derechos de las mujeres alrededor del mundo es una batalla diaria que ha impulsado la creación de normatividad e instituciones que buscan velar por el cuidado y protección de sus derechos humanos.

Conforme a los principios que rigen a la sociedad, todos merecemos el gozar de una vida digna, lo que conlleva, a que los derechos que tenemos como personas sean reconocidos y respetados, para poder así vivir una vida libre de violencia que propicie bienestar y participación plena de las personas al grupo social en que cohabitan. Sin embargo, las violencias que viven las mujeres, en sus diferentes tipos y modalidades, reflejan que aún no se encuentran en las mismas condiciones de igualdad con los hombres, en lo económico, social y político.

Actualmente, tras varios años de lucha constante, se ha logrado tener, por ejemplo, mayor participación de las mujeres en el ámbito laboral (formal o informal), ya sea por necesidad ante el incumplimiento de la figura paterna en sus obligaciones afectivas y económicas sobre los hijos que procrean, porque la economía mundial no permite que una familia cubra sus necesidades básicas con un solo ingreso o por el simple hecho de tener la posibilidad de desarrollar sus habilidades profesionales; sin embargo, en este ámbito se enfrenta a otro problema, la brecha salarial, pues su inclusión al ámbito laboral no garantiza que estas mujeres tengan igualdad de trato que aquellos varones que realicen las mismas funciones, y mucho menos que les sea pagado el mismo salario por realizar las mismas actividades o simplemente tener la libertad de decidir qué hacer con la percepción que reciben por el trabajo ejecutado, pues necesitan la aprobación de su pareja para poder determinar en que se utiliza.

Así, la independencia de las mujeres se ve limitada a la voluntad de terceros, generalmente sus padres y/o parejas, impidiendo su desarrollo en los aspectos económicos, patrimoniales, educativos, recreativos e incluso deportivos afectando, por ende, la capacidad de crecimiento personal, así como la posibilidad de tener movilidad social, lo que indirectamente repercute en el estrato en el que se desempeña y la economía del lugar de residencia.

En virtud de lo antes expuesto, es que resulta de vital importancia identificar las raíces de la violencia económica en contra de las mujeres, para poder así establecer mecanismos eficientes que permitan su combate en homogeneidad a las acciones realizadas por organismos internacionales y, por ende, avanzar hacia una verdadera igualdad entre ambos géneros.

III. Objetivos de la investigación

En razón de lo anterior, esta investigación se plantea como objetivos:

1. Conocer el impacto de la violencia económica p patrimonial en el desarrollo económico del país.

2. Verificar las cifras de crecimiento de la violencia de género y las herramientas de medición y combate implementadas por las autoridades correspondientes.

3. Estudiar el concepto de "Violencia económica y patrimonial", sus antecedentes y su inclusión en la legislación mexicana.

4. Analizar las áreas de oportunidad para implementar mecanismos que permitan el combate de la violencia económica y/o patrimonial de manera transversal e interinstitucional.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

ONU Mujeres[1] señala que la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género, los cuales tienen su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas.

Dicho organismo internacional refiere que el término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia.

Pero ¿cuáles son los niveles de violencia de género en nuestro país?, ¿es representativa la cifra de casos registrados de violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en

[1] ONU Mujeres. *Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Preguntas Frecuentes Recuperado de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence

nuestro país?, ¿qué herramientas o acciones concretas han formulado las autoridades para poder combatir en específico este tipo de violencia?

La Organización Nacional de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, han emprendido a lo largo de los años diversas acciones en aras de fomentar la autonomía económica de la mujer y su inclusión en el ámbito laboral en un margen de igualdad de oportunidades con el género masculino; no obstante, no es palpable el actuar del gobierno mexicano para visibilizar la violencia económica y/o patrimonial que, desafortunadamente, se encuentra normalizada en niveles increíblemente altos y poder así establecer líneas de acción al interior del país que permitan hablar de un verdadero combate contra este tipo de violencia.

V. Marco teórico y conceptual

Al día de hoy, es habitual que a las mujeres se les conciba como un ser frágil, dependiente, cuyo valor radica en la determinación que otorgue su pareja, su padre, hijos y familia en general, poniéndolos así en una posición de falsa superioridad que les hace creer pueden violentarla en todos los aspectos.

La violencia de género es un tipo de agresión física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas basada en su orientación o identidad sexual, sexo o género. Este tipo de violencia, que impacta la identidad y el bienestar de la persona afectada, se desarrolla en un sistema de relaciones de dominio de los hombres sobre las mujeres.

La ONU[2] define la violencia contra las mujeres y las niñas como "*…todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la*

[2] ONU Mujeres. *Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Preguntas Frecuentes Recuperado de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence

privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado".

De igual manera, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia[3] (LGAMVLV), de observancia general en la República Mexicana, en su artículo 4, fracción IV, establece como violencia contra la mujer "…*cualquier acción u omisión, basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público*".

La misma ONU señala que la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado puede incluir:

Violencia económica

Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

Violencia psicológica

Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.

Violencia emocional

Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a

[3] Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Última reforma publicada en la G.O.C.D.M.X. El 22 de diciembre de 2022, LEY_DE_ACCESO_DE_LAS_MUJERES_A_UNA_VIDA_LIBRE_DE_VIOLENCIA_DE_LA_CDMX_8.5.docx (live.com)

otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

Violencia física

Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.

Violencia sexual

Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.

A diferencia de la violencia física y psicológica, la violencia económica y patrimonial aún suele pasar desapercibida, pues no es fácil de reconocer y menos de comprobar. Comenzar por definirla y nombrarla es una forma de reconocerla.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LGAMVLV), desde su publicación en el año 2007, prevé en su artículo 6, fracciones III y IV[4], las figuras de violencia económica y violencia patrimonial como tipos de violencia que pueden encuadrarse contra la mujer, conforme a lo siguiente:

"ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

(…)

[4] Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Última reforma publicada en la G.O.C.D.M.X. El 22 de diciembre de 2022, LEY_DE_ACCESO_DE_LAS_MUJERES_A_UNA_VIDA_LIBRE_DE_VIOLENCIA_DE_LA_CDMX_8.5.docx (live.com)

> III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
>
> IV. Violencia económica. - Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
>
> (…)"

La violencia económica usualmente se reproduce en el ámbito familiar, siendo una forma de control en contra de las mujeres; se muestra a través de la agresión producida por la persona (generalmente la figura paterna o pareja) que ostenta -por tradición o costumbre- el dominio económico, la manipulación para gestionar los gastos o la privación de recursos, lo que induce al aislamiento y la angustia por la satisfacción de las necesidades personales y/o familiares.

Este tipo de violencia puede manifestarse también, por ejemplo, en la convivencia familiar y de pareja, cuando al tener la mujer una dependencia económica con el cónyuge o concubino, se le impide tomar decisiones sobre la economía del hogar, o cuando se le exige dar cuenta a la pareja acerca de todo lo que se gasta, o la manera en cómo lo gasta, aun cuando la persona afectada gane sus propios recursos o asuman solas el cuidado y la manutención de los hijos e hijas.

Por lo anterior, la violencia económica y patrimonial puede ser entendida como las acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas, en este caso mujeres; privándolas, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud. En ocasiones se piensa que estos actos son inofensivos y que no pueden ser considerados como violencia; sin embargo, como reiteradamente se ha señalado, son actos cotidianos que limitan a las mujeres para vivir una vida digna, de menoscabo a su valía, autoestima y autosuficiencia y, por ende, una forma de violencia en su contra.

En otras palabras, el objetivo principal de quien ejerce la violencia patrimonial y económica es restringir el manejo del dinero y los bienes patrimoniales de las mujeres, aspectos fundamentales que garantizan su autonomía para la toma de decisiones.

A efecto de poder facilitar la detección de la configuración de la violencia económica y la violencia patrimonial, la entonces Procuraduría General de la República, a través de su Unidad de Igualdad de Género, en concordancia con la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres" emitió, en junio de 2017, el folleto denominado "Violencia Patrimonial y Económica Contra Las Mujeres"[5], por el que señalaba de manera muy específica diversas situaciones por las que se configuraba la violencia económica y la violencia patrimonial

Violencia Económica:

- Cuando alguien impide el crecimiento profesional o laboral de las mujeres, como forma de limitar sus ingresos económicos.

[5] Unidad de Género e Igualdad. (junio de 2017). *Violencia Patrimonial y Económica contra las mujeres*. Procuraduría General de la República Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242427/6__Enterate_Violencia_econo_mica_y_patrimonial_contra_las_mujeres_junio_170617.pdf

- Cuando se les paga menos que a un hombre por las mismas responsabilidades o actividades.
- En el matrimonio o convivencia familiar, cuando al tener una dependencia económica con su cónyuge o concubino, se le impide tomar decisiones sobre la economía del hogar.
- Cuando tienen que dar cuenta a su pareja acerca de todo lo que se gasta, aun cuando ganen sus propios recursos.
- Cuando se ven obligadas a asumir solas el cuidado y la manutención de los hijos/as.

Violencia patrimonial:

- Cuando dañan los bienes o pertenencias de las mujeres, como ropa u objetos personales de valor, con el objetivo de humillarla o hacerla sentir mal.
- Cuando se les oculta documentos personales como actas de nacimiento, identificación oficial, etc., que son necesarios para realizar trámites de algún tipo.
- Cuando se les quitan documentos que comprueban que son dueñas de alguna propiedad.
- Cuando su pareja o familiares disponen de sus bienes sin su consentimiento.
- Cuando se les obliga a escriturar o poner a nombre de otra persona, cosas o propiedades que compraron o heredaron.
- Cuando su pareja controla todos los gastos del hogar y se apropia de todo el patrimonio familiar.

Estos tipos de violencia ocasionan consecuencias directas sobre la mujer, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Las víctimas de violencia económica tienden a tener una autoestima baja por que han pasado por un largo camino de abuso y maltrato psicológico y emocional,

ya que deben depender económicamente de su pareja de forma obligatoria y violenta.

- Cuando no se puede llegar a un acuerdo sobre cómo se utilizará el dinero, la víctima suele ser amenazada.
- La disolución del noviazgo o matrimonio, es otra de las consecuencias del control excesivo del dinero.

Si nos remontamos a la historia, hasta hace no mucho las mujeres no podían poseer propiedades a su nombre o mucho menos trabajar, pues conforme a los roles que se han asignado socialmente ellas únicamente fungían como esposas y madres, dedicadas al cuidado del hogar y los hijos, sin que hubiera alguna remuneración por ello. Incluso, había culturas en las que, si la mujer llegara a quedar viuda, los bienes de la familia le eran asignados al primer hijo varón que tuviere, sin importar la edad del mismo.

Pero, ¿Cómo se logra erradicar este tipo de violencia que sucede a puertas cerradas y que socialmente se considera correcto?

La ONU tiene muy claro que abordar la desigualdad económica de las mujeres es especialmente importante a la hora de reducir la violencia contra las mujeres a largo plazo. Razón por la cual, se han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se llevaron a cabo en la Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995)[6].

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se

[6] ONU Mujeres. (). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Recuperado de https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20y%20Plataforma%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Beijing%2C,clave%20de%20pol%C3%ADtica%20mundial%20sobre%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero.

tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:

1. La mujer y la pobreza
2. Educación y capacitación de la mujer
3. La mujer y la salud
4. La violencia contra la mujer
5. La mujer y los conflictos armados
6. La mujer y la economía
7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
9. Los derechos humanos de la mujer
10. La mujer y los medios de difusión
11. La mujer y el medio ambiente
12. La niña

La conferencia de Beijing se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre la mujer celebradas anteriormente y consolidó cinco décadas de avances legales focalizados a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en el marco normativo como en la práctica. Participaron en las negociaciones más de 6,000 delegadas o delegados gubernamentales y más de 4,000 representantes acreditadas o acreditados de organizaciones no gubernamentales, entre ellos México.

Por lo que hace a la plataforma de acción 6 denominada “La mujer y la economía”, la ONU reconoce[7] que existen diferencias considerables en el acceso de mujeres y hombres a las oportunidades de ejercer poder sobre las estructuras económicas en sus sociedades. En la

[7] Organización de Naciones Unidas. (septiembre de 1995). *Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer*. United Nations Entity for Gender Equality and the Empowement of Women. ONU women Recuperado de https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/economy.htm

mayor parte del mundo, las mujeres están prácticamente ausentes en la toma de decisiones económicas, incluida la formulación de aquellas inherentes a temas financieros, monetarios, comerciales y otras políticas económicas, así como los sistemas y normas que rigen la remuneración.

En muchas regiones, la participación de las mujeres en el trabajo remunerado ha aumentado significativamente tanto en el ámbito formal como en el no formal. No obstante, mientras las mujeres siguen trabajando mayormente en el sector primario, también se han involucrado cada vez más en las pequeñas y medianas empresas y, en algunos casos, su presencia se ha vuelto más dominante en la expansión del sector informal. Debido, entre otras cosas, a las dificultades económicas y la falta de poder de negociación resultante de la desigualdad de género, muchas mujeres se han visto obligadas a aceptar bajos salarios y malas condiciones de trabajo.

Por otro lado, cada vez es más frecuente que las mujeres tengan participación en los procesos de mano de obra, cada vez más por decisión propia, toda vez que han reconocido sus capacidades y la posibilidad de hacer valer sus derechos.

Muchas de ellas han logrado entrar en dicho sector secundario y lograr un crecimiento laboral, mejorando así sus salarios y condiciones laborales. Sin embargo, las mujeres son las primeras en verse especialmente afectadas por los cambios que pudieran presentarse ante la situación económica mundial y la reestructuración de procesos que han cambiado la naturaleza de los empleos y que, en algunos casos, han dado lugar a la pérdida de puestos de trabajo, incluso para mujeres altamente profesionales y calificadas, pues desafortunadamente aún se sobrepone a los hombres por encima del género femenino al momento de elegir.

Por otra parte, muchas mujeres han ingresado al sector informal debido a la falta de oportunidades.

Lamentablemente, si observamos la participación de las mujeres, ésta permanece en gran parte, ausente en el proceso de formulación de políticas públicas, aún y cuando es claro que deberían integrarse en el proceso establecido por las instituciones multilaterales que definen los términos y, en cooperación con gobiernos, fijan los objetivos de los programas de ajuste estructural, préstamos y subvenciones.

Desafortunadamente, al día de hoy aún existe discriminación hacia las mujeres en los rubros de educación, procesos de formación, la contratación y la remuneración, así como en las prácticas de promoción y movilidad horizontal laboral, la falta de acceso a los recursos productivos y no poder compartir responsabilidades familiares asignadas en razón de género, que combinadas con la falta o insuficiencia de servicios tales como cuidado de los niños, continúan restringiendo el empleo, la economía, la profesional y otras oportunidades y movilidad para las mujeres y hacen que sus implicaciones sean estresantes.

Con independencia de ello, es innegable que la participación de la mujer en la fuerza de trabajo sigue aumentando alrededor del mundo, aunque ello no signifique que ha habido un aligeramiento paralelo de la responsabilidad de los trabajos en el hogar y comunidad.

Los ingresos de las mujeres son cada vez más necesarios para hogares de todo tipo. En algunas regiones, ha habido un crecimiento en el sector femenino emprendimiento y otras actividades autosuficientes, en particular, como ya se había señalado, en el sector informal.

Un factor económico importante en México, deviene de las trabajadoras migrantes, quienes contribuyen a la economía del país emisor a través de sus remesas, así como a la economía del país receptor a través de su participación en el trabajo fuerza. Sin embargo, en muchos países de acogida, las mujeres migrantes experimentan niveles superiores de desempleo en comparación con los trabajadores hombres, ya sean nativos y/o migrantes.

La insuficiente atención al análisis de la influencia del género en el ámbito económico y laboral ha hecho que las contribuciones y preocupaciones que envuelven a la mujer en dichos rubros sigan siendo ignoradas o normalizadas con demasiada frecuencia. A modo de

resultado, muchas de las políticas y programas pueden seguir contribuyendo a las desigualdades entre mujeres y hombres. Casos en los que se ha avanzado en la integración de la perspectiva de género, como la eficacia de los programas y las políticas también ha mejorado.

No obstante, a pesar de que muchas mujeres han avanzado en las estructuras económicas, para la mayoría de ellas, dicho avance se ve entorpecido por barreras adicionales que han obstaculizado su capacidad para lograr la autonomía económica y para garantizar medios de vida sostenibles para ellas y las personas a su cargo. Las mujeres son activas en una variedad de áreas económicas, que a menudo combinan, que van desde trabajo asalariado a la agricultura y pesca, pasando por el sector de prestación de servicios y ventas. Sin embargo, las barreras legales y consuetudinarias a la propiedad o al acceso a tierra, recursos naturales, capital, crédito, tecnología y otros medios de producción, así como las diferencias salariales, contribuyen a obstaculizar el progreso de las mujeres.

Las mujeres contribuyen al desarrollo no sólo a través de trabajo remunerado, sino también a través de una gran cantidad de trabajo no remunerado. Por una parte, se destaca, que las mujeres, adicionalmente a sus trabajos formales, pueden participar en la producción de bienes y servicios para el mercado y/o consumo doméstico, ya sea, a través de la agricultura, la producción de alimentos o empresas familiares, es decir, en emprendimientos o negocios correspondientes al círculo familiar que pueden no generarle un ingreso directo por la realización de un trabajo. Por otro lado, las mujeres también realizan la mayor parte del trabajo doméstico no remunerado y el trabajo comunitario, como cuidando niños y personas mayores, preparando alimentos para la familia, o incluso participando como voluntarias en actividades inherentes a la protección del medio ambiente o cuidado de personas vulnerables. Este trabajo a menudo no se mide en términos cuantitativos y no se valora en las cuentas nacionales.

Esta contribución de las mujeres al desarrollo económico está seriamente subestimada e invisibilizada, por lo tanto, su reconocimiento social es muy limitado. Lograr la plena

visibilidad del tipo, la extensión y la distribución del trabajo no remunerado deberá contribuir a un mejor reparto de las responsabilidades.

De ahí la necesidad urgente de que en nuestro país se apruebe la ley que regula o crea el Sistema Nacional de Cuidados, a fin de brindar seguridad a aquellas personas involucradas en los trabajos no remunerados del hogar, dotarlas de la certeza de que cuentan con un respaldo para poder crecer, escolar, profesional o económicamente, y que además, les brinde la posibilidad de acceder a los servicios de salud que otorga el Estado mexicano.

No obstante, a pesar de que se han creado algunas nuevas oportunidades de empleo para mujeres como resultado de la globalización de la economía, también hay tendencias que han exacerbado las desigualdades entre mujeres y hombres.

Y es que la globalización, puede crear presiones en la situación laboral de las mujeres para que estas se adapten a nuevas circunstancias laborales, lo que puede obstaculizar la búsqueda de empleo, toda vez que, de una u otra forma se encuentran limitadas al acceso a la educación y/o capacitación que les permita estar a la vanguardia. Estas tendencias han traído como consecuencia que las mujeres solo tengan oportunidades laborales con salarios bajos; escasos o nulas normas de protección en el trabajo; malas condiciones laborales, en particular con respecto a la salud y la seguridad tanto física como social.

Así, en cumplimiento con lo establecido en dicha Declaración y para garantizar que las mujeres participen plenamente en la economía, ONU Mujeres lleva a cabo múltiples programas a favor del combate de la violencia contra la mujer y que implican el empoderamiento económico de las mujeres, tales como:

1. Campamento “Semillas de Esperanza”[8], en Dadaab, Kenya, es un proyecto para el empoderamiento económico implementado con la ayuda de ONU Mujeres,

[8] ONU Mujeres. (octubre 2014). *Refugiadas cultivan semillas de esperanza en el campamento de Dadaab*. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/10/somali-women-refugees-plant-seeds-of-hope-in-kenya

que contribuye a prevenir la violencia de género. En este campamento, 300 mujeres vulnerables reciben capacitación sobre gestión de empresas y cómo poner en marcha proyectos agrícolas que generen ingresos, sin tener que caminar largas distancias por lugares inseguros para ir a buscar alimentos y suministros. También se han comprado seis invernaderos, donde las mujeres han empezado a preparar la tierra para los cultivos.

2. Campañas de capacitación en las fábricas de ropa de la India[9], donde el acoso y la violencia sexual en el trabajo es un hecho generalizado. Un proyecto respaldado por el Fondo Fiduciario de la ONU capacita a miles de trabajadoras y trabajadores para combatir este problema. El proyecto ha impartido formación a 3.500 trabajadoras y trabajadores de 24 fábricas en la India y Bangladesh, y a 15.000 trabajadoras y trabajadores a través de la educación entre iguales. Como resultado del proyecto, se han creado comisiones contra el acoso y las mujeres están aprendiendo a explicar públicamente sus experiencias.

3. Programa Insignia "Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas"[10]. El cual surgió en 2008, como una respuesta para prevenir y responder a las situaciones de violencia que viven las mujeres en las ciudades, así como para generar conciencia, evidencia, campañas de comunicación y buenas prácticas en la prevención del acoso sexual y los diversos tipos de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todo el mundo en los espacios públicos.

[9] ONU Mujeres. (Noviembre 2014). Las mujeres y la economía. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/economy

[10] ONU Mujeres. (Febrero 2016). Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2017/Ciudades%20Seguras%202016.pdf

El acoso y la violencia sexual es un problema universal que ocurre en las calles, en el transporte público y en las escuelas, universidades y lugares de trabajo, en parques, en baños públicos y en puntos de distribución de agua y alimentos, en los mercados y en los propios hogares. Esta realidad limita la libertad de movimiento de mujeres y niñas. Reduce su capacidad de estudiar, trabajar y participar plenamente en la vida pública, acceder a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar.

En México, ONU Mujeres firmó en 2013 un Memorándum de Entendimiento con el Gobierno de la Ciudad de México, que buscaba la implementación de dicho programa, con el fin de prevenir y atender a la violencia y acoso sexual en el transporte público, y en los recorridos que realizan las mujeres para acceder al mismo, a través de acciones específicas, tales como:

- Una campaña de prevención para lograr un cambio social, involucrando a los hombres y los niños con el objeto de transformar los comportamientos y las actitudes sobre el acoso sexual y la violencia contra las mujeres y niñas.

- Una aplicación móvil que brinda apoyo, información y permite denuncias de incidentes o riesgos, y

- Un nuevo sistema de monitoreo integral para el transporte público, entre otras acciones.

4. La Iniciativa Spotlight[11]. Es un programa global, impulsado de manera conjunta por la ONU y la Unión Europea, que promueve el reconocimiento de los compromisos de los Estados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la adquisición de compromisos políticos al más

[11] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU). *Iniciativa Spotlight*. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://www.undp.org/es/mexico/projects/iniciativa-spotlight

alto nivel para dar seguimiento a esta problemática y contribuir a la igualdad de género. En América Latina tiene como principal objetivo erradicar el feminicidio.

En México, busca abordar la problemática del feminicidio poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de las estrategias de prevención que logren disminuir los márgenes de riesgo para las mujeres y las niñas, modificar las estructuras sociales patriarcales, fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres, y reducir la impunidad, entre las que se encuentran:

- Instalación de capacidades para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres y niñas al interior de las instituciones;
- Generación de estrategias para fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos, así como los relacionados con la clasificación, ejecución y reporte de presupuestos públicos vinculados con la violencia contra las mujeres y niñas.

Dicha iniciativa se implementó en el Estado de México, Chihuahua y Guerrero, con el apoyo de diversas asociaciones civiles de dichas entidades, logrando aterrizar apoyos económicos directos para víctimas de violencia que les permitió tener una autonomía económica y, por ende, mayor seguridad para alejarse de sus victimarios. Lo anterior, se explicará a mayor detalle más adelante.

De todo lo antes señalado, es indispensable recalcar que la autonomía es un factor necesario para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un marco de plena igualdad entre mujeres y hombres. La autonomía[12] es entendida como "*la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, para poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace*

[12] Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Sobre el Observatorio. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Recuperado de https://oig.cepal.org/es/observatorio

posibles". La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) enfoca la autonomía de las mujeres en tres dimensiones[13] y considera las interrelaciones entre ellas:

1. La autonomía económica, que se vincula con la posibilidad de controlar los activos y recursos;

2. La autonomía física, que refiere a la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

3. La autonomía en la toma de decisiones, que implica la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres, sus familias, sus comunidades y la sociedad en su conjunto.

En 2016, el Instituto Nacional de la Mujer, preveía que para lograr la autonomía de las mujeres y niñas, era necesario fomentar acciones para su empoderamiento, las cuales se pueden resumir en once líneas específicas[14]:

1. Cerrar la brecha salarial y la carga desigual del trabajo de cuidado y no remunerado.
2. Generar más actividades productivas para las mujeres con valor agregado y con ello fortalecer sus capacidades e ingresos como puede ser facilitar el acceso al microfinanciamiento y programas de fomento de la creatividad.
3. Impulsar más programas con acciones afirmativas, como becas especiales para estudiantes de bachillerato y educación superior en áreas de generación

[13] CEDOC. (2023). *Desigualdad*. INMUJERES Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N01.pdf

[14] Instituto Nacional de las Mujeres. (febrero 2016). *Fomentar acciones para el empoderamiento de mujeres y niñas*. Recuperado de https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/fomentar-acciones-para-el-empoderamiento-de-las-mujeres-y-ninas

de conocimiento científico e innovación tecnológica en las entidades federativas.

4. Superar los estereotipos de género, para que más niñas se interesen por las ingenierías, ciencias y matemáticas, de tal manera que cuenten con las competencias necesarias en el entorno de la economía de la información.

5. Propiciar como parte de la responsabilidad social de las empresas la implementación de acciones afirmativas.

6. Potenciar la vinculación del sector productivo con las universidades y centros de investigación, para facilitar la transición de las mujeres del ámbito educativo al laboral.

7. Como parte de la corresponsabilidad del Estado y sector privado, promover la infraestructura necesaria, incluyendo el acceso a la tecnología, para que las mujeres puedan conciliar la vida familiar y la vida laboral.

8. Seguir derribando barreras estructurales como la violencia contra las mujeres, la discriminación, los estereotipos, y la falta de acceso a servicios de salud de calidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva.

9. Construir las agendas tomando en cuenta la diversidad de las mujeres: las indígenas, y las que viven en zonas rurales, las urbanas, las migrantes, las niñas, las adultas mayores, las mujeres con discapacidad, las mujeres con diferentes preferencias sexuales, entre otras. No es suprimir las diferencias, sino poder educar en la igualdad. Considerar, la importancia del diálogo intergeneracional.

10. Seguir fortaleciendo acciones dedicadas a reducir las brechas digitales, geográficas y lingüísticas para que las mujeres se incorporen al desarrollo sustentable.

11. Impulsar la aplicación de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y hombres, como estrategia nacional que permite garantizar igualdad

de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en las empresas y las instituciones y combatir las prácticas discriminatorias.

En 2020, INMUJERES presentó un informe elaborado en colaboración con la Secretaría de Economía (SE), denominado la "Estrategia Integral para promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres"[15], por el que señalaban que en coordinación con otras instituciones se han impulsado diferentes acciones para atender la precariedad en la que viven miles de mujeres en nuestro país, apuntando a distintos ejes como el aumento de la participación de las mujeres en los negocios, crear nuevas oportunidades para ellas, disminuir la brecha digital y atender de raíz las desigualdades con políticas y normas que incidan en la igualdad y no discriminación para las mujeres en las empresas, a través de la creación de programas prioritarios previstos en el marco del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024, tales como:

a) La creación de un Sistema Nacional de Cuidados, para que las mujeres no tengan que dejar de lado su formación, su integración al desarrollo económico y la posibilidad de contar con ingresos seguros que aseguren su autonomía y les permitan un mayor margen de libertad y decisión.

b) Mercado Solidario, que visibiliza los negocios de mujeres a partir de la tecnología de georreferenciación; la instalación de tenditas de abarrotes por parte de mujeres sobrevivientes de violencia, con el apoyo de las "Tandas para el Bienestar", de Segalmex-Diconsa y la colaboración de las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas y el Inmujeres.

[15] INMUJERES. (octubre 2020). *Inmujeres impulsa estrategia para promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres*. Recuperado de https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-impulsa-estrategia-para-promover-el-empoderamiento-y-la-autonomia-economica-de-las-mujeres

c) La creación de un proyecto con la Secretaría de Hacienda y la empresa Mercado Libre en un programa de capacitación y acompañamiento para micro, pequeñas y medianas empresas de mujeres que quieran explorar el mundo del comercio electrónico.

Sin embargo, de las acciones enlistadas por el referido Instituto, la única directamente encaminada al desarrollo económico de las mujeres, es la propuesta de establecer el Sistema Nacional Único de Cuidados, el cual tiene como fin el establecimiento de un marco normativo e institucional con visión ante los cuidados empezando primero por la atención a las personas dependientes de cualquier edad y los derechos de las mujeres que por asignación de roles de género cuidan, pasando por destacar el papel de las labores de cuidados como un motor de crecimiento económico y finalmente, como un elemento necesario para la construcción de espacios de paz y seguridad.

No obstante, dicha propuesta se encuentra en el "congelador legislativo" desde hace ya varios años, sin que a la fecha exista algún avance en el tema.

Por otra parte, "Mercado Solidario" es una plataforma lanzada por el gobierno federal ante la contingencia que se suscitó con el COVID 10, que busca brindar un espacio virtual en el que micro, pequeñas y medianas empresas puedan encontrar mercados locales en los cuales realizar transacciones, fuera de la plataforma, con potenciales consumidores de sus productos y servicios. Lo anterior, con la finalidad de promover el consumo de productos y servicios locales, y ofrece a la ciudadanía un mecanismo, basado en la solidaridad del pueblo de México, con el cual ayudar a artesanos, productores y oferentes de servicios no esenciales que se han visto obligados a cerrar durante la contingencia sanitaria: la compra solidaria[16].

[16] Gobierno de México. (junio 2020). *Mercado Solidario*. Secretaría de Economía Recuperado de https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/mercado-solidario

Así, dicha propuesta ni siquiera surge en paralelo a las acciones necesarias para buscar erradicar algún tipo de violencia contra las mujeres, sino como una medida gubernamental ante la crisis económica derivada de la pandemia de 2020.

Por lo que, hasta este momento y durante esta administración es imposible hablar de medidas implementadas en el país con el fin concreto de erradicar la violencia económica y/o patrimonial que viven y padecen día a día un gran número de mujeres.

VI. Hipótesis

La hipótesis en la que se basa esta investigación es la siguiente:

¿Tiene México la capacidad para erradicar la violencia económica y patrimonial que aqueja a la población femenina? Se advierte que no, por lo menos en años recientes y próximos.

Hoy en día, una gran parte de la población del país sigue considerando a la mujer como un ser incapaz de realizar diversas labores, como desempeñar una profesión o un oficio, pues éstas están destinadas a dedicarse exclusivamente a las tareas del hogar y el cuidado del resto de los integrantes de la familia y, desgraciadamente, basta remontarse unos años atrás en la historia para ver estos rasgos culturales en occidente, donde las mujeres también ocupaban un papel secundario en el mercado laboral.

Esto provoca que sea el hombre la única fuente de ingresos, lo que hace que la mujer se sienta dependiente de este salario, pues ella no posee ingresos, lo que conlleva en la mayoría de los casos a que se configure la violencia económica, la cual se manifiesta cuando el hombre, abusando de su posición dominante, controla y restringe el acceso a determinados recursos a su pareja.

Cuando una persona toma decisiones en materia económica por la otra persona, abusando de esa posición dominante; cuando esa persona controla constantemente las finanzas y le

permite hacer unas determinadas cosas; o cuando se restringe el acceso a determinados bienes básicos. En general, cuando se abusa de esa posición dominante para someter al otro individuo, estamos hablando de violencia económica. Y en nuestro país, salvo porque se encuentra definida en la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, no existen acciones concretas que tengan como fin su erradicación.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

Con el propósito de dimensionar y contribuir al conocimiento sobre el tema en México, y coadyuvar en el diseño y definición de acciones para prevenir, atender y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) genera información estadística sobre la situación de violencia que enfrentan las mujeres en nuestro país.

A continuación, se expone un panorama general de la violencia contra las mujeres en México a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que se llevó a cabo del 4 de octubre al 30 de noviembre de 2021, y que constituye un elemento esencial para conocer la magnitud de la violencia contra las mujeres de diversos tipos, ámbitos y etapas de la vida que, además, por la amplitud de la cobertura temática que proporciona y las prácticas internacionales a las que se apega, se ha convertido en un referente importante para otras oficinas nacionales de estadística en el mundo.

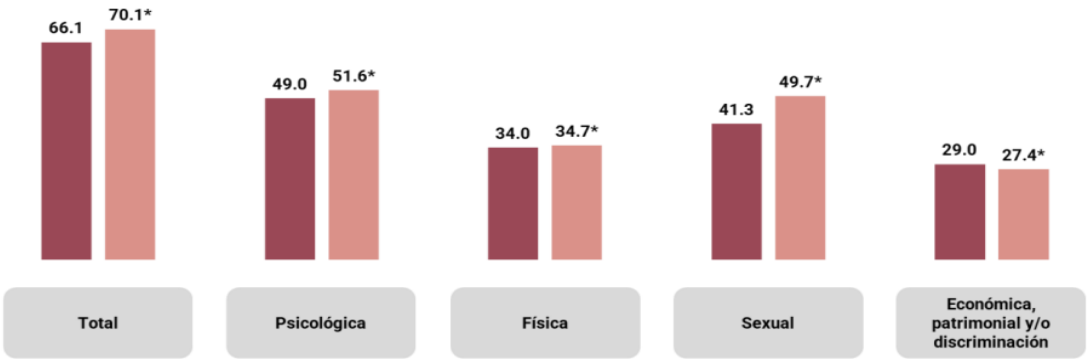
El objetivo de la ENDIREH es generar información estadística con representatividad nacional y para cada una de las 32 entidades federativas y estimar así la prevalencia y gravedad de la violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más por tipo (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) y ámbito de ocurrencia (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja). La ENDIREH 2021 mantiene continuidad y comparabilidad con los ejercicios anteriores, en especial, con la ENDIREH 2016; de modo que presenta resultados

de la prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses previos a su levantamiento (es decir, en el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021). Además, provee información sobre la violencia que experimentan mujeres de grupos vulnerables (como mujeres indígenas, con discapacidad y de 60 años y más), violencia experimentada durante la infancia y violencia obstétrica. La edición 2021 mejora la captación en el apartado de búsqueda de apoyo y denuncia, violencia digital, la opinión sobre roles de género y tensiones y conflictos en la vida en pareja, entre otros.

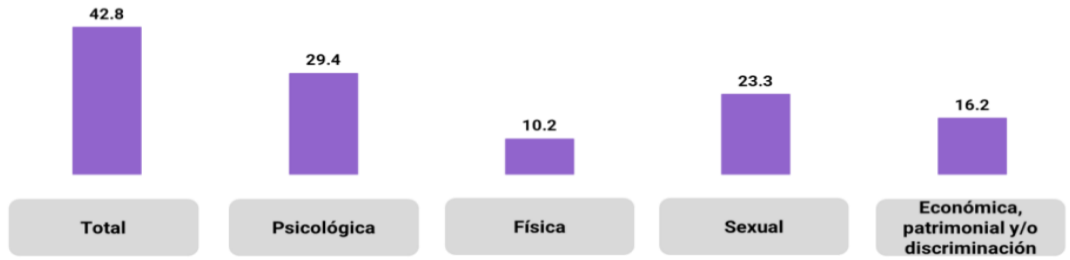
En términos generales, la referida encuesta señala principalmente, que:

- En México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9 %).
- Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 42.8 % de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia. Destaca la violencia psicológica como la más alta (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %). La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 %), seguido del laboral (20.8 %).
- El 41.8% de las mujeres de 15 años y más experimentó algún incidente de violencia en la infancia. La principal persona agresora fue un tío o tía.
- De octubre 2020 a octubre de 2021, 14.6 % de las mujeres de 60 años y más experimentó algún incidente de violencia, mientras que 41.5 % de las mujeres con algún tipo de discapacidad experimentó algún incidente de violencia.
- Alrededor de 5.2 % de las mujeres de 15 años y más percibió que los conflictos en su relación de pareja iniciaron o aumentaron durante la emergencia sanitaria por la COVID-19. En el ámbito familiar, la cifra ascendió a 8.5 por ciento.

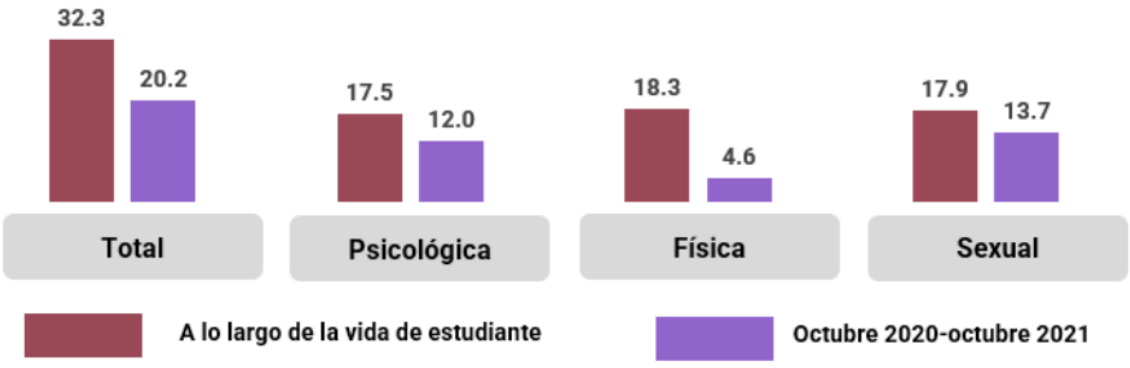
PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS A LO LARGO DE LA VIDA POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN AÑO DE LA ENCUESTA
(Porcentaje)



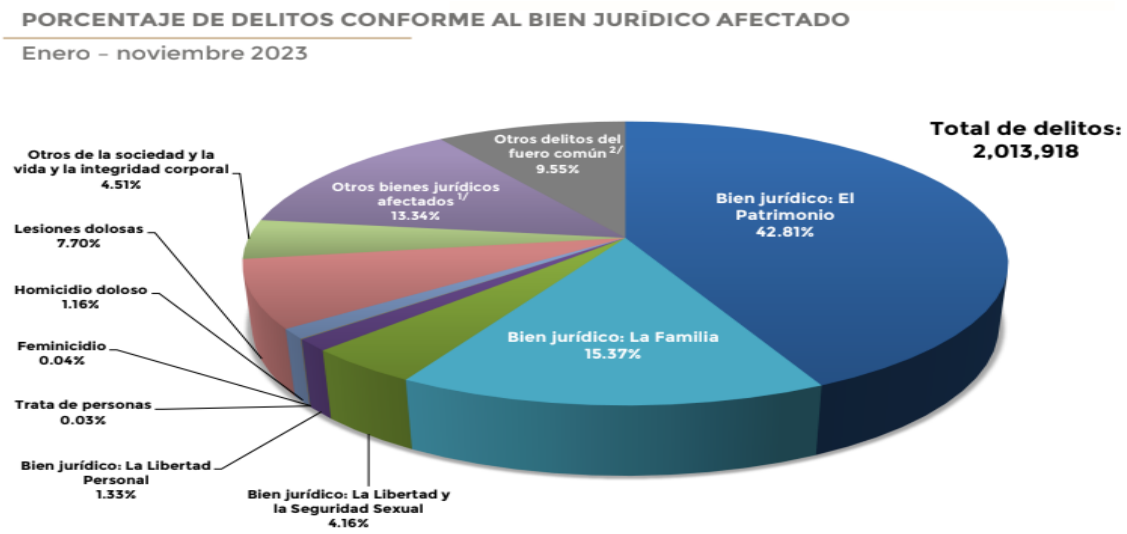
PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES POR TIPO DE VIOLENCIA (OCTUBRE 2020-OCTUBRE 2021)
(Porcentaje)



PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL ÁMBITO ESCOLAR POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN PERIODO DE REFERENCIA
(Porcentaje)



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en su informe sobre violencia contra las mujeres con corte al 30 de noviembre de 2023[17], señala que de los 2,013,918 delitos que tienen registrados conforme al bien jurídico afectado, el 42.81% corresponde a aquellos que se cometieron en detrimento al patrimonio de las mujeres, es decir un aproximado de 862,158 delitos, cifra que pudiera incrementar si la cultura de denuncia en nuestro país fuera mayor:



Por otra parte, en un informe realizado por el INMUJERES[18] en el 2023, respecto a la autonomía económica de las mujeres, refiere que a nivel internacional, el Foro Económico Mundial publicó el Índice Global de la Brecha de Género 2022, donde compara el estado actual y la evolución de la igualdad de género en cuatro dimensiones clave: la participación y oportunidad económica; el logro educativo; la salud y supervivencia y el empoderamiento político. Al respecto, México se sitúa en el lugar 31 de 146 países y en el cuarto lugar en América Latina y el Caribe. Sin embargo, si solo se considera el indicador de participación económica éste desciende hasta el lugar 113, dato que es relevante en el análisis y

[17] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Corte al 30 de noviembre de 2023). Información sobre violencia contra las mujeres. Secretaría de Seguridad Pública Recuperado de Info-delict-violencia contra las mujeres_Nov23.pdf - Google Drive

[18] CEDOC. (2023). *Desigualdad*. INMUJERES Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N01.pdf

evolución de la autonomía económica de las mujeres que residen en el país, asimismo es preciso señalar que, las brechas de género en la fuerza laboral son impulsadas y afectadas por diversos factores, incluidas las barreras estructurales, la transformación socioeconómica y tecnológica, así como las crisis sanitarias y económicas de los últimos años.

El mercado laboral fue una de las áreas de la economía con mayores impactos negativos producto de la pandemia; además se observó un aumento a la ya existente sobrecarga del trabajo de cuidados realizado por las mujeres, esto como resultado del cierre de las guarderías y las escuelas, lo que ha limitado su total reinserción al trabajo remunerado. Muestra de ello, es que al inicio de la pandemia, en 2020, la participación laboral de las mujeres estaba en 45.1%, pero para 2021 cayó a 41.7%, y si bien en 2022, subió a 43.6%, aún no llega al porcentaje que se tenía al inicio de la crisis sanitaria. Cabe señalar que, en los últimos años, la brecha de participación laboral a favor de los hombres se ha mantenido alrededor de los 30 puntos porcentuales. El trabajo remunerado es la principal fuente para obtener ingresos propios, situación que se relaciona directamente con la autonomía que influye no sólo en lo económico, sino también en el desarrollo personal, la toma de decisiones y la capacidad de enfrentar situaciones, tales como la violencia de pareja.

Así, tenemos que las cifras relativas a la violencia económica y patrimonial no han dado tregua en el país, pues los números establecen como la deficiencia de políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación de este tipo de violencia en particular.

El que una persona no tenga ingresos propios indica que no cuenta con alguna fuente de recursos monetarios, lo que, limita la capacidad de tomar decisiones, tanto personales como del control y uso de sus recursos. En México, hay 17 millones de personas sin ingresos, de estos el 80.6% son mujeres.

Casi una tercera parte de las mujeres de 15 años y más dependen económicamente de otra persona, ya que el 30.8% de las mujeres, en este rango de edad, no tiene ingresos propios mientras que este porcentaje es sólo del 8.2% en los hombres.

La sobrecarga de las mujeres por el trabajo no remunerado se ha convertido en una limitante para que se inserten en un trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, lo que reduce la probabilidad de generar ingresos monetarios, así como tiempo para otras actividades. Si bien las mujeres destinan menos horas promedio a la semana a las actividades para el mercado y bienes de autoconsumo en comparación con los hombres, por el contrario, las mujeres destinan más horas al trabajo no remunerado: 30.1 horas en trabajos domésticos y 28.8 horas a los cuidados, mientras que los hombres destinan a estas actividades 11.6 y 12.9 horas respectivamente.

Por su parte, el Instituto Mexicano de la Competitividad Económica (IMCO)[19] ha señalado recientemente que si bien la economía económica activa de México ascendía a 60,1 millones de personas durante el segundo trimestre de 2023, según los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), realizada por el INEGI. El único periodo desde 2013 en el que esa cifra estuvo por debajo de los 50 millones fue durante el segundo trimestre de 2020, a causa principalmente de la pandemia por COVID-19. Eso sí, a pesar de que el 51% de la población mexicana se compone por mujeres, el género femenino representaba apenas el 40,6% de la fuerza de trabajo en el tercer trimestre de 2023. Por ello, la inclusión de las mujeres en el mercado de trabajo se ha convertido en una de las agendas sociales más importantes del país.

Otro factor a valorar es, la división laboral por género en nuestro país, se puede observar que, durante el tercer trimestre de 2023, el sector terciario acaparó el mayor porcentaje de

[19] La mujer en el mercado laboral en México. (2024, 25 enero). Statista. https://es.statista.com/temas/9390/la-mujer-en-el-mercado-laboral-en-mexico/#topicOverview

fuerza laboral femenina, concretamente el 50,28%. Dicha circunstancia permite entender la participación por estado y por qué en estados como Chiapas, Veracruz y Tabasco, en los cuales los sectores primario y secundario dominan la actividad económica, se encuentren entre aquellos con menor porcentaje de mujeres económicamente activas. Es imperante destacar que hay entidades federativas que han hecho un mejor trabajo en el área de la inclusión laboral. Por ejemplo, Colima, Baja California Sur, Nayarit y Ciudad de México (dedicados principalmente en actividades relacionadas con los servicios), fueron los únicos que registraron más de un 50% de mujeres en puestos de trabajo.

Asimismo para comprender la desigualdad en el país, debemos observar la relación con la informalidad laboral, que en el tercer trimestre de 2023 aún mantuvo a un 28% de las mujeres en situaciones de trabajo irregular. Esta realidad, sumada con la disparidad en las tareas domésticas no remuneradas, tiene un impacto directo en la capacidad de incorporar y retener talento femenino en la esfera económica formal.

Ante esta realidad, existe una iniciativa implementada por la ONU y que se ha descrito en párrafos precedentes, en los que se puede hablar de una situación de éxito al capacitar a las mujeres en la administración de recursos y administración de los mismos en su beneficio, permitiéndoles desagregarse de los círculos de violencia en los que venían desarrollándose, como lo es la iniciativa Spotlight.

De acuerdo a ONU Mujeres[20], dos de cada diez mujeres mexicanas mayores de 15 años han vivido violencia económica por parte de sus parejas. Como parte de los efectos de la crisis por COVID-19, ha habido mayores niveles de estrés, inseguridad económica y alimentaria, disminución de ingresos y desempleo, lo cual puede aumentar significativamente los niveles

[20] ONU Mujeres. (diciembre 2021). *Autonomía económica para salir de una situación de violencia*. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/11/autonomia-economica-para-salir-de-una-situacion-de-violencia

de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito doméstico e incrementar las barreras que viven para salir de círculos de violencia, o activar redes de apoyo.

A tal efecto se narra el caso de Luz, acontecido en nuestro país. Luz no sabía que había refugios en los que podía pedir apoyo, vivió muchos años violencia por parte de su pareja, se acercó al Instituto de las mujeres en Ciudad Juárez y de ahí la canalizaron a Sin Violencia A.C., ella egresó del refugio y fue una de las beneficiarias de las transferencias directas realizadas como parte de la Iniciativa Spotlight, programa puesto en marcha por las Naciones Unidas y la Unión Europea, en estrecha coordinación con el gobierno de México, para prevenir y eliminar el feminicidio.

Dicho Programa de Transferencias Directas a Mujeres Egresadas de Refugios, implementado por ONU Mujeres con apoyo de OXFAM México, benefició a 101 mujeres, con el fin de apoyarlas a reconstruir su proyecto de vida y reduciendo su exposición a riesgos de violencia. El programa tuvo una duración de tres meses, en los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez, en Chihuahua; Ecatepec de Morelos y Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, y Chilpancingo de los Bravo, en Guerrero, municipios prioritarios para la Iniciativa Spotlight por las condiciones de violencia feminicida que afectan a las mujeres y las niñas.

“Las condiciones de vulnerabilidad y de riesgo pueden revertirse cuando las mujeres tienen acceso a los medios y a los recursos para construir y decidir el rumbo de sus propias vidas y de las de sus familias, por lo que estas acciones y programas cobran especial relevancia para lograr la autonomía y agencia de las mujeres sobrevivientes de violencia”, Nayeli Sánchez, Coordinadora de Spotlight en ONU Mujeres México.

En Ciudad Juárez se trabajó con la asociación civil Sin Violencia A.C., cuya directora, Elia Orrantia, recalcó la necesidad de que este tipo de apoyos sean para mujeres que hayan tenido un acompañamiento previo, donde se les capacite e informe sobre cómo aprovechar

el recurso económico, ya que puede haber riesgo de que este recurso caiga en manos del agresor, y que ellas no puedan ejercerlo libremente.

“Para la parte de las transferencias directas de Spotlight, primero que nada, se les hizo ver como un derecho, una acción afirmativa a favor de las mujeres, ese recurso en esos tres meses les cambió la vida; en qué sentido, tenemos un programa donde las mujeres salen a laborar mes y medio para que ellas logren capitalizarse, ya que no tienen redes de apoyo ni un ingreso para pagar sus gastos, y los refugios no tenemos para pagarles la renta, conseguimos lo básico, donaciones de mobiliario. Las mujeres que recibieron el recurso lo utilizaron para poder asegurar la renta o para comprar alimentos en algunos casos. Se apoyó a 8 mujeres en el refugio con este recurso”, comentó Elia Orrantia, directora de la asociación civil Sin Violencia A.C.

“Las mujeres que gozan de autonomía económica a largo plazo tienden a verse menos expuestas a situaciones de violencia. Para promover mayor autonomía económica es necesario abordar las barreras para acceder al mercado laboral y al emprendimiento que tienen las mujeres. Esto contribuiría a la creación de empleos, facilitaría la participación de las mujeres en la economía, se generarían retornos fiscales para el Estado, un mayor ingreso para las personas, y contribuiría al bienestar de toda la sociedad”, recalcó, Lourdes Colinas, Oficial Nacional y Especialista en Empoderamiento en ONU Mujeres en México.

Para apoyar a las mujeres que buscan salir de situaciones de violencia, Elia comenta que en Sin Violencia A.C. se tiene un programa de empoderamiento económico con 5 talleres que tienen tres objetivos específicos: Que cuenten con un certificado, un documento que les pueda ayudar a encontrar trabajo; que con lo aprendido en los talleres puedan autoemplearse o contar con un ingreso extra, y que cuenten con las herramientas para ahorrar y emprender (cuánto te cuesta elaborarlo, cuánto te cuesta venderlo y dónde lo puedes vender, se les da nombres de proveedores).

Con los cursos de corte y confección aprenden hacer pijamas, camisas, etc., para ellas o sus hijos/as; con el de belleza aprenden corte de cabello, y con esto pueden cortarle el cabello a sus hijos/as y no hacer ese gasto; con el de prendas de vestir con estambre hacen suéteres, bufandas, guantes, cobijas, ya que en Juárez la temporada invernal puede ser muy cruda, con esto ellas pueden invertir poco y crear prendas para su familia; con el curso de elaboración de joyería y bisutería pueden crear sus propios artículos para uso personal o para venderlos. Finalmente, con el curso de computación se busca que se visualicen capaces de encontrar otro tipo de trabajos como recepcionistas, cajeras, que le pierdan el miedo al uso de la tecnología, aseguró Elia.

El 80% de los casos que se atienden en Sin Violencia A.C. son por violencia doméstica o de pareja, son generalmente sus esposos o novios los que las amenazan de muerte y las violentan físicamente, hay casos donde la violencia familiar se da de hijos varones a las madres, las puedes despojar de sus bienes y llegan a violentarlas. “Tenemos el caso de una adulta mayor abusada sexualmente por su yerno dentro del hogar de su hija, los otros casos que atendemos son trata de mujeres que son explotadas sexual o laboralmente y se quedan sin redes de apoyo”,

En la pandemia llegaron más mujeres a pedir apoyo a Sin Violencia A.C., incrementaron un 22% las atenciones “Se tiene una casa de emergencia, tuvimos que hacer algunos rescates en fines de semana y en las noches junto a la policía municipal. El aumento pasó porque poco a poco se quedaron más incomunicadas por las medidas de encierro, la violencia estaba ahí, estaba presente desde antes de COVID-19, pero tenían antes más voces o contactos para contar lo que les pasaba o para ser más resilientes, pero al estar incomunicadas la violencia se agudizó”.

“Yo me acabo de divorciar, sufría violencia por parte de mi pareja, duré 5 años con él, también violentaba a mis 5 hijos de 12, 7, 10, 4 y 2 años, desde el noviazgo que duró 6 meses ya había señales de violencia, me prohibía hablar con mi familia, no me dejaba tener redes

sociales ni salir sola a la tienda, yo pensé que lo hacía porque me quería, pero después de que nos casamos la violencia aumentó, y además no me dejaba trabajar. Llegué al refugio después de demandarlo por el intento de abuso sexual hacia mi hija mayor".

"En el refugio me ayudaron con mi plan de vida, justo hice un pequeño negocio hace unos meses después de recibir el apoyo económico, mi negocio es de cosméticos con los distribuidores que me dieron en el refugio, yo compro a mayoreo, también vendo tamales, avena, como en todo hay días buenos y días malos, pero es algo que puedo llamar mío, me pongo en algunos tianguis a vender. Tuve que aprender a no normalizar la violencia, el lema de mi familia siempre ha sido aguántalo es tu esposo y el papá de tus hijos, todas las mujeres de mi familia hemos sufrido violencia, pero es algo normal para ellas, al principio confieso que me arrepentía y pensaba que no iba a poder sola, pero el refugio de Sin Violencia me ayudó a seguir adelante", comentó Luz.

Para Luz, es muy importante que las mujeres puedan tener sus propios ingresos para cumplir sus objetivos y no tener que aguantar abusos y violencia por parte de sus parejas, ya que en su caso, no contó con el apoyo de su familia en el momento del divorcio, para ellos era importante que siguiera con el padre de sus hijos/as, por lo que tuvo que buscar la forma de poder mantenerse a ella y sus 5 hijos/as, lleva trabajando desde hace 7 meses comenzando con el apoyo de transferencias directas de la iniciativa Spotlight.

"En una visita a los Refugios y Refugios Confidenciales de Ciudad Juárez y Chihuahua, pudimos constatar de primera mano la importancia que tiene el ofrecer un puente económico para que las mujeres víctimas de violencia extrema puedan reconstruir su proyecto de vida una vez que culminaron su proceso de atención en estos refugios. Estos recursos pueden ser la diferencia que rompa el ciclo de la violencia al contribuir a su independencia y autonomía, por lo que estos programas deberían ser prioritarios y permanentes para todas las instancias", Carlos Guillermo León, Especialista Jurídico de la Iniciativa Spotlight.

No obstante, lo anterior, la participación y el rol de la mujer en el ámbito laboral no ha terminado de afianzarse y la desigualdad de género aún está presente en diferentes áreas de la vida de las mexicanas. Según los últimos datos disponibles, la brecha salarial en México es del 13,15%. Es decir, si un hombre gana 100 pesos, una mujer ganaría aproximadamente 86,85 pesos por el mismo trabajo. Situaciones similares han llevado al país a las últimas posiciones de los rankings e índices internacionales de igualdad. Por ejemplo, México ha caído dos lugares en el Índice global de la brecha género y se posicionan 110 de 146 países en el índice de participación económica de las mujeres, indicador en el que peores resultados obtuvo. A nivel regional, el país ocupa el puesto 20 de 21 en el índice de brecha salarial de América Latina y el Caribe, por debajo de Argentina[21].

VIII. Conclusiones

De la presente investigación, se destaca lo siguiente:

- La violencia de género es un tema en el que México se encuentra aún en deuda con la mujer y en el que, si bien, se han ido creando las herramientas necesarias para su combate, aún hay un camino largo que recorrer.

- La violencia económica y la violencia patrimonial son figuras que han existido en el día a día desde el origen de las sociedades, estando completamente normalizado que los hombres fueran quienes tuvieran total control sobre los bienes y patrimonio propios y/o de las parejas.

- Este tipo de violencia se encuentra definida en la Ley General de Acceso a una Vida libre de violencia, sin embargo, no existen acciones específicas para su combate,

[21] La mujer en el mercado laboral en México. (2024, 25 enero). Statista. https://es.statista.com/temas/9390/la-mujer-en-el-mercado-laboral-en-mexico/#topicOverview

pues no ha sido posible homologar en su totalidad las acciones implementadas por los organismos internacionales.

- Las acciones institucionales para combatirla deben ir enfocadas no únicamente en apoyos una vez materializada la violencia económica, es fundamental que se lleven a cabo acciones preventivas que infieran de forma directa en los roles y estereotipos de las mujeres y que dejen de normalizar esta violencia.

- Las acciones que se implementen deben ser de forma integral ocupándose también de reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como dar mayor acceso a las mujeres al trabajo informal con la creación de un sistema de cuidados, logrando su desarrollo personal y profesional.

IX. Bibliografía

ONU Mujeres. *Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Preguntas Frecuentes Recuperado de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, Última reforma publicada en la G.O.C.D.M.X. El 22 de diciembre de 2022, LEY_DE_ACCESO_DE_LAS_MUJERES_A_UNA_VIDA_LIBRE_DE_VIOLENCIA_DE_LA_CDMX_8.5.docx (live.com)

Unidad de Género e Igualdad. (junio de 2017). *Violencia Patrimonial y Económica contra las mujeres*. Procuraduría General de la República Recuperado de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242427/6__Enterate_Violencia_econo_mica_y_patrimonial_contra_las_mujeres_junio_170617.pdf

ONU Mujeres. (). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Recuperado de https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20y%20Plataforma%20de%20Acci%C3%B3n%20de%20Beijing%2C,clave%20de%20pol%C3%ADtica%20mundial%20sobre%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero.

Organización de Naciones Unidas. (septiembre de 1995). *Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer*. United Nations Entity for Gender Equality and the Empowement of Women. ONU women Recuperado de https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/economy.htm

ONU Mujeres. (octubre 2014). *Refugiadas cultivan semillas de esperanza en el campamento de Dadaab*. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/10/somali-women-refugees-plant-seeds-of-hope-in-kenya

ONU Mujeres. (Noviembre 2014). Las mujeres y la economía. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/economy

ONU Mujeres. (Febrero 2016). Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2017/Ciudades%20Seguras%202016.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU). *Iniciativa Spotlight*. Organización de las Naciones Unidas Recuperado de https://www.undp.org/es/mexico/projects/iniciativa-spotlight

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Sobre el Observatorio. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Recuperado de https://oig.cepal.org/es/observatorio

CEDOC. (2023). *Desigualdad*. INMUJERES Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N01.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres. (febrero 2016). *Fomentar acciones para el empoderamiento de mujeres y niñas*. Recuperado de https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/fomentar-acciones-para-el-empoderamiento-de-las-mujeres-y-ninas

INMUJERES. (octubre 2020). *Inmujeres impulsa estrategia para promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres*. Recuperado de https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-impulsa-estrategia-para-promover-el-empoderamiento-y-la-autonomia-economica-de-las-mujeres

Gobierno de México. (junio 2020). *Mercado Solidario*. Secretaría de Economía Recuperado de https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/mercado-solidario

La mujer en el mercado laboral en México. (2024, 25 enero). Statista. https://es.statista.com/temas/9390/la-mujer-en-el-mercado-laboral-en-mexico/#topicOverview

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Corte al 30 de noviembre de 2023). Información sobre violencia contra las mujeres. Secretaría de Seguridad Pública Recuperado de Info-delict-violencia contra las mujeres Nov23.pdf - Google Drive